

Emisor	Recomendación	Respuesta	Comentario	Fecha Implementación	Fecha Modificación
CELSIA S.A. E.S.P.	1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.	SI	<p>Celsia proporciona trato igualitario a todos sus accionistas. En el numeral 1 del capítulo II del Código de Buen Gobierno se establece que los accionistas tienen derecho a recibir tratamiento equitativo por parte de la administración de la Compañía.</p> <p>De igual forma, en el numeral 28 del artículo 35 de los Estatutos Sociales se establece como función de la Junta Directiva, la de velar por el respeto de los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas de valores en igualdad de condiciones y en forma equitativa.</p>	2001-10-04	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>En los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, se establecen los mecanismos de relacionamiento con los accionistas.</p> <p>Entre estos mecanismos se encuentran:</p> <p>(i) la celebración de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas evento que viene acompañado de una serie de derechos legales (ejercicio de derechos políticos como el derecho de inspección, presentar propuestas a la Asamblea) y otros adicionales definidos por la Compañía (posibilidad de solicitar la introducción de temas al orden del día, hacer preguntas con antelación a la reunión);</p> <p>(ii) la disposición de una Oficina de Relación con Inversionista</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

			<p>Inversionistas (atención personalizada, por teléfono o por correo electrónico) dedicada a atender las solicitudes de los accionistas e inversionistas; (iii) la publicación de Información Relevante y comunicados de prensa, (iv) la página web de la Compañía con un sitio especialmente dirigido a accionistas e inversionistas con información de su interés; (v) la elaboración de informes de gestión y otro tipo de informes con asuntos de interés como el informe de gobierno corporativo; (vi) teleconferencias de resultados, (v) participación en eventos con inversionistas, (vi) entre otros.</p> <p>Fiduciaria Bancolombia, como administrador de la emisión de la Compañía, es igualmente un canal de contacto con los</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>los accionistas.</p> <p>De igual forma, en el Código de Conducta Empresarial de Celsia se define en qué forma deben comportarse los empleados con los grupos de interés.</p>		
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.</p>	<p>SI</p>	<p>En la página web de Celsia se informa sobre las acciones emitidas (ordinarias), el número de acciones en circulación y las acciones en reserva. De igual forma, en el Código de Buen Gobierno, publicado en la página web de la Compañía, se establecen los derechos y obligaciones de los accionistas.</p>	<p>2013-12-15</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.</p>	<p>SI</p>	<p>Con anterioridad a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, se pone a disposición de los accionistas la información relacionada con los puntos a tratar en el orden del día, incluidos los informes que sean requeridos para dar claridad a transacciones que potencialmente puedan diluir la participación de accionistas minoritarios.</p>	<p>2001-10-04</p>	
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Celsia cuenta con una página web en inglés y en español donde se encuentra la información general de la Compañía, sus negocios, el modelo de sostenibilidad, la estructura societaria, las políticas y códigos, la estructura de gobierno, información sobre la Fundación Celsia, los reportes financieros, los comunicados, las noticias sobre la Compañía, las buenas prácticas adoptadas, la composición accionaria, entre otros asuntos relevantes para los diferentes grupos de interés. La página web se encuentra en el siguiente vínculo: www.celsia.com</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2013-12-15</p>
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>Celsia cuenta con un sitio en su página web, en inglés y en español, con información de interés para accionistas e inversionistas que incluye información general, su estructura societaria, el modelo de sostenibilidad, las políticas y códigos, la estructura de gobierno, la información financiera, las buenas prácticas, la composición accionaria, entre otros asuntos de interés.</p> <p>La Compañía cuenta también con una Oficina de Relación con Inversionistas que de manera telefónica, por correo electrónico o presencial (en las oficinas de su domicilio principal) atiende a sus accionistas e inversionistas. La información de contacto de atención al accionista se encuentra publicada en la página web de la Compañía. Adicionalme</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2013-12-15</p>
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

		<p>Adicionalmente, Fiduciaria Bancolombia, en calidad de administrador de la emisión, también atiende a nivel nacional las inquietudes y solicitudes de los accionistas de Celsia.</p> <p>Asimismo, el Código de Buen Gobierno establece la posibilidad que los accionistas puedan presentar solicitudes o quejas por intermedio del Secretario General.</p> <p>Además, la Compañía realiza teleconferencias trimestrales, a las cuales tienen acceso todos los accionistas e inversionistas, y donde el Presidente y los Vicepresidentes presentan los resultados financieros trimestrales y resuelven inquietudes de quienes participan. De igual forma, tanto el líder del área de Relación con</p>		
--	--	--	--	--

			Relación con Inversionistas como el Vicepresidente Financiero y, en algunas ocasiones, el Presidente de la Compañía, lideran y/o participan en eventos dirigidos a accionistas, inversionistas y analistas del mercado donde se presentan los indicadores del negocio, la estrategia de la Compañía y se tienen espacios para resolver inquietudes.		
--	--	--	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía realiza teleconferencias trimestrales, dirigidas a accionistas, inversionistas y analistas del mercado en las cuales el Presidente y los Vicepresidentes presentan los resultados financieros y resuelven inquietudes de quienes participan.</p> <p>Adicionalmente, la Compañía participa de eventos de inversionistas tanto locales como internacionales a los cuales asisten inversionistas de renta fija y variable, donde se presentan indicadores del negocio, la estrategia y se dispone de espacios para preguntas.</p> <p>A estos eventos asisten el encargado de la Oficina de Relación con Inversionistas, el Vicepresidente Financiero y en algunas oportunidades, el Presidente de Celsia.</p>	<p>2011-12-15</p>	
---------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía participa de eventos de inversionistas tanto locales como internacionales a los cuales asisten inversionistas de renta fija y variable, donde se presentan indicadores del negocio, la estrategia y se dispone de espacios para preguntas.</p> <p>A estos eventos asisten el encargado de la Oficina de Relación con Inversionistas, el Vicepresidente Financiero y en algunas oportunidades, el Presidente de Celsia.</p>	<p>2009-12-15</p>	
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).</p>	<p>SI</p>	<p>El párrafo del artículo 18 de los Estatutos Sociales y el numeral 5 del capítulo V del Código de Buen Gobierno de la Compañía, ambos documentos publicados en la página web, establecen la posibilidad que un accionista o número plural de accionistas que representen en conjunto como mínimo un 5% del capital pagado, soliciten auditorías especializadas.</p> <p>De igual forma, se indica que un inversionista o un número de inversionistas que tengan como mínimo el 5% del monto total de títulos diferentes a acciones en circulación, podrán solicitar la realización de estas auditorías.</p>	<p>2005-12-15</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.</p>	<p>SI</p>	<p>El párrafo del artículo 18 de los Estatutos Sociales y el numeral 5 del capítulo V del Código de Buen Gobierno de la Compañía establece el procedimiento para que los accionistas e inversionistas ejerzan el derecho a solicitar las auditorías especializadas sobre los documentos que tienen derecho a inspeccionar durante el mismo tiempo de la convocatoria. Asimismo, se establece el mínimo de accionistas e inversionistas que las pueden solicitar, la forma de hacerlo, la obligación de dar respuesta por parte de la Junta Directiva, las calidades de quién puede realizar la auditoría, quién debe asumir su costo, entre otros asuntos.</p>	<p>2005-12-15</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>El numeral 5 del capítulo III del Código de Buen Gobierno trae las disposiciones sobre la negociación de acciones por parte de Directores y empleados. Dentro de estas disposiciones se establecen restricciones para la compra de acciones de la Compañía ante operaciones relevantes e inminentes, tales como fusiones, adquisiciones, reorganizaciones o negocios importantes, desde que se tiene conocimiento, hasta que el mismo se informa públicamente.</p> <p>En las cartas de aceptación del nombramiento, los miembros de Junta Directiva manifiestan que conocen las restricciones para la enajenación de acciones de la Compañía, establecidas en el Código de Buen</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

			<p>de Buen Gobierno, declaración en la que se hace referencia a la medida 5.1 de la presente encuesta.</p> <p>De igual forma, estas restricciones son vinculantes a los miembros de la alta gerencia en la medida que el incumplimiento de las disposiciones señaladas en el Código de Buen Gobierno es considerado como una falta grave al contrato de trabajo.</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva de Celsia aprobó la Política de Relacionamento que contiene el marco de referencia de las relaciones institucionales entre sociedades del Grupo Empresarial Argos.</p> <p>En dicha política se define la forma como desde la matriz se busca dar lineamientos estratégicos a sus subsidiarias, básicamente a través de su participación en las Juntas Directivas que son el máximo órgano de direccionamiento estratégico y supervisión de los negocios.</p> <p>Por otra parte, los miembros de la alta gerencia se relacionan a través de mesas de trabajo, con la finalidad de promover y compartir mejores prácticas entre las empresas vinculadas que permitan mantener la interacción</p>	<p>2016-06-21</p>	
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

			<p>interacción con las filiales desde la perspectiva estratégica, financiera, de buen gobierno corporativo e institucional. Estas mesas de trabajo propenden por un trabajo armónico entre el grupo empresarial y no sustituyen las funciones de las Juntas Directivas de las compañías filiales.</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva de Celsia aprobó la Política de Relacionamento que contiene el marco de referencia de las relaciones institucionales entre sociedades del Grupo Empresarial Argos.</p> <p>En dicha política se define la forma como desde la matriz se busca dar lineamientos estratégicos a sus subsidiarias, básicamente a través de su participación en las Juntas Directivas que son el máximo órgano de direccionamiento estratégico y supervisión de los negocios.</p>	<p>2016-06-21</p>	
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.</p>	<p>SI</p>	<p>El artículo 64 de los Estatutos Sociales y el numeral 1 del capítulo VII del Código de Buen Gobierno de la Compañía definen las formas alternativas de solución de conflictos, en donde se indica que en caso de no lograrse la solución de los conflictos por la vía del arreglo directo, cualquiera de las partes podrá acudir a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, el cual decidirá en derecho.</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2014-12-15</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.</p>	<p>SI</p>	<p>El artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía establece dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas la de aprobar la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva, aprobar la enajenación o arrendamiento de todos los establecimientos que conforman la empresa social, la adopción de las reformas a los Estatutos Sociales y la aprobación de la segregación.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía cuenta con un Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, el cual se encuentra contenido en los artículos 17 al 29 de los Estatutos Sociales y en el numeral 4 del capítulo II del Código de Buen Gobierno, documentos que están a disposición de los accionistas en la página web de Celsia.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 21 de los Estatutos Sociales y en el numeral 4.1 del capítulo II del Código de Buen Gobierno de la Compañía se establece que el término de convocatoria para las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas es de 30 días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias de 15 días comunes de anticipación.</p>	<p>2015-12-23</p>	
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.</p>	<p>SI</p>	<p>Además de lo previsto en los Estatutos Sociales (publicación de la convocatoria en un diario de circulación en el domicilio social), el Código de Buen Gobierno dispone que con el propósito de una mayor divulgación, la convocatoria también será publicada en la página web de la Compañía y en un diario adicional al requerido por los Estatutos Sociales (numeral 4.1. del capítulo II). Para el período evaluado, la convocatoria fue publicada en dos diarios de amplia circulación nacional, se transmitió como Información Relevante en la página de la Superintendencia Financiera, se publicó en la página web de la Compañía, por redes sociales y se publicaron avisos recordatorios en dos</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

			en dos diarios de amplia circulación nacional, un día antes de la reunión.		
CELSIA S.A. E.S.P.	10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.	SI	Para el período evaluado, durante el término de convocatoria se puso a disposición de los accionistas y en la medida que se fueron recibiendo las proposiciones, los documentos relacionados con cada uno de los puntos del orden de día. Esta información se encontraba disponible en el domicilio social con los documentos objeto del derecho de inspección y en la página web de la Compañía para dar una mayor divulgación y acceso.	2008-06-25	2015-12-23

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.</p>	<p>SI</p>	<p>Los Estatutos Sociales señalan que en el evento en que se vaya a tratar el tema de escisión impropia (segregación) se debe incluir en el orden del día de la reunión y se debe tener a disposición de los accionistas durante el tiempo de la convocatoria, el proyecto o las bases de la negociación correspondiente. De igual forma, en el Código de Buen Gobierno de la Compañía se establece que cuando se vaya a tratar el tema de escisión impropia, entre otros asuntos, se debe incluir en el orden del día de la convocatoria. En 2017, no se presentó ninguna operación de esta clase.</p>	<p>2008-06-25</p>	
---------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".</p>	<p>SI</p>	<p>El orden del día para la Asamblea General de Accionistas de 2017 no incluyó puntos denominados ¿proposiciones¿, ¿varios¿ u ¿otros¿. Todos los asuntos a tratar en la Asamblea se incluyeron en el orden del día señalado en la convocatoria y se trató uno a uno de acuerdo con el orden indicado.</p>	<p>2015-12-23</p>	
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>El párrafo 2° del numeral 5 del artículo 29 de los Estatutos Sociales establece que para efectos de las reformas a los estatutos, se votarán separadamente cada grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. Adicionalmente, se indica que se votará separadamente un artículo, si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea. De esta forma se hizo en 2015, en 2017 no se realizó reforma a los Estatutos Sociales.</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.</p>	<p>SI</p>	<p>En el parágrafo 3 del artículo 21 de los Estatutos Sociales y en el numeral 1.17 del capítulo II del Código de Buen Gobierno de la Compañía se establece la posibilidad que los accionistas puedan proponer la introducción de uno o más puntos en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas.</p> <p>En los Estatutos Sociales se indica que las propuestas con su correspondiente justificación deben ser enviadas al Secretario de la sociedad por cualquier medio escrito dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria, quien la pondrá en conocimiento de la Junta Directiva. En el evento que la Junta Directiva decida no acoger las propuestas de modificación</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

	convocatoria.		modificación al orden del día, se obliga a responder por escrito explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 425 del Código de Comercio, según el caso. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas, con una antelación no inferior a quince (15) días comunes de la fecha de la reunión, se publicará un complemento a la convocatoria en los mismos términos en que se realizó la inicial, en la cual se incluirán los temas propuestos por los accionistas.		
--	---------------	--	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.</p>	<p>SI</p>	<p>En el parágrafo 3 del artículo 21 de los Estatutos Sociales se establece que en el evento en que la Junta Directiva desestime alguna de las solicitudes de que trata esta medida, deberá responder al accionista, independientemente de su porcentaje de participación en el capital social, con las razones que motivan su decisión e informando sobre el derecho que tienen de plantear sus propuestas durante el desarrollo de la reunión de la Asamblea.</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.</p>	<p>SI</p>	<p>En el parágrafo 3 del artículo 21 de los Estatutos Sociales se establece el deber de la Compañía de publicar el complemento a la convocatoria en caso que la Junta Directiva acepte la solicitud presentada por algún accionista en este sentido. Esta publicación se deberá realizar con una antelación no inferior a 15 días comunes de la fecha de la reunión.</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada a nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.</p>	<p>SI</p>	<p>El párrafo 3 del artículo 21 de los Estatutos Sociales y el numeral 1.17 capítulo II del Código de Buen Gobierno, establecen el derecho de los accionistas de proponer propuestas alternativas sobre asuntos incluidos en el orden del día, dentro de los 5 días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.</p> <p>De igual forma, los Estatutos Sociales establecen el mismo procedimiento o señalado para el trámite de las propuestas de nuevos puntos a debatir dentro del orden del día.</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía publicó en su página web, en la sección dirigida a accionistas, el orden del día de la reunión de la Asamblea al igual que los documentos relacionados con cada uno de los puntos a tratar.</p>	<p>2008-06-25</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.</p>	<p>SI</p>	<p>El párrafo 4 del artículo 21 de los Estatutos Sociales indica que los accionistas pueden formular preguntas sobre asuntos incluidos en el orden del día o sobre la documentación publicada o facilitada por la Compañía, hasta 2 días hábiles previos a la reunión. De la misma forma lo establece el Código de Buen Gobierno en el numeral 4.2.8 del capítulo II.</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.</p>	<p>SI</p>	<p>En el parágrafo 3 del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía se prevén las razones de negación de información indicadas en la presente medida. De la misma forma lo establece el Código de Buen Gobierno en el numeral 4.2.8 del capítulo II.</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.</p>	<p>SI</p>	<p>En el numeral 2.4 del capítulo IV del Código de Buen Gobierno de la Compañía establece que cuando la respuesta o la información dada a un accionista o a un inversionista pueda ponerlo en ventaja, se dará acceso a dicha respuesta de manera inmediata, a través de los mecanismos establecidos en dicho Código, como la divulgación en la página web de la Compañía o por intermedio de la Superintendencia Financiera, como Información Relevante. El parágrafo 4 del artículo 21 de los Estatutos Sociales igualmente regula esta situación.</p>	<p>2008-06-25</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no y pone a disposición de los accionistas los medios para propiciar su participación en la Asamblea. Unas de las medidas implementadas es informar en la convocatoria sobre la posibilidad que tienen los accionistas de hacerse representar en la reunión de la Asamblea, y adicionalmente, se publican modelos de poder en la página web corporativa.</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía publica en su página web corporativa un modelo de poder que pueden usar los accionistas para delegar su voto, y de esta forma lo establece en su Código de Buen Gobierno.</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>En el numeral 4.3 del capítulo II del Código de Buen Gobierno de la Compañía se establece que salvo justificación, a las reuniones de la Asamblea asistirán los miembros de la Junta Directiva, incluidos los presidentes de los Comités. De igual forma, se señala que el Presidente de la Compañía y la Junta Directiva como representantes de la administración son quienes presentan la información financiera, de gestión y demás informes de interés, a los accionistas en la Asamblea.</p> <p>En el artículo 23 de los Estatutos Sociales se indica que el Presidente de la Compañía es quien debe presidir las reuniones de la Asamblea, siendo requerida su asistencia.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.</p>	<p>SI</p>	<p>El artículo 35 de los Estatutos Sociales señala las funciones de la Junta Directiva entre las que se encuentran la mayoría de las indicadas en la recomendación 13.1 y donde adicionalmente se indica que no serán delegables las señaladas por la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera (Código País) como lo son: aprobar y hacer seguimiento al plan estratégico, al plan de negocios, a los objetivos de gestión y al presupuesto; definir la estructura organizacional de la sociedad; aprobar las políticas financiera y de inversión; aprobar la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva; aprobar la política de evaluación y remuneración de la alta</p>	<p>2015-03-31</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

			n de la alta gerencia, entre otras.		
CELSIA S.A. E.S.P.	13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.	NA	La Compañía hace parte del Grupo Empresarial Argos, cuya matriz es Grupo Argos S.A.		

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>En los Estatutos Sociales de la Compañía se establecen, entre otras, disposiciones que reglamentan la composición, funcionamiento, funciones, presidencia - vicepresidencia, delegación, inhabilidades y remuneración de la Junta Directiva. Adicionalmente, en el numeral 2 del capítulo III del Código de Buen Gobierno, aprobado por la Junta Directiva, se define su reglamento de funcionamiento. Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno se encuentran publicados en la página web de Celsia y sus modificaciones son publicadas como Información Relevante.</p>	<p>2008-06-25</p>	
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>Por disposición estatutaria (parágrafo 1°, artículo 30 de los Estatutos Sociales), la Junta Directiva de la Compañía está conformada por siete (7) miembros principales, sin suplentes.</p>	<p>2007-03-27</p>	
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.</p>	<p>SI</p>	<p>El Código de Buen Gobierno de la Compañía (sub numeral 2.2.4 del numeral 2 del Capítulo III) clasifica los miembros de Junta Directiva en Ejecutivos, Independientes y Patrimoniales. Adicionalmente, en su página web se identifican los miembros independientes y los patrimoniales que son los que actualmente conforman la Junta Directiva. Actualmente, la Junta no tiene miembros ejecutivos.</p>	<p>2015-12-23</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.</p>	<p>NO</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno de la Compañía se establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones es el encargado de supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de miembros de Junta Directiva. En el Código igualmente se señala que los miembros de la Junta Directiva deben contar con reconocida trayectoria profesional, experiencia en el manejo de los negocios, así como de destacadas calidades personales y morales. Además, indican que debe haber diversidad de género y de conocimientos.</p>		
-------------------------------	--	-----------	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.</p>	<p>NO</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno se señala que los miembros de la Junta Directiva deben contar con reconocida trayectoria profesional, experiencia en el manejo de los negocios, así como con destacadas calidades personales y morales. Además, indican que en la Junta Directiva debe haber diversidad de género y de conocimientos.</p> <p>En la página web de la Compañía se pueden conocer las hojas de vida de los actuales miembros de la Junta Directiva quienes se destacan por su experiencia y conocimientos haciéndolos idóneos para el cargo que vienen desempeñando.</p>		
-------------------------------	--	-----------	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 37 de los Estatutos Sociales se definen inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva que deben ser revisadas por la administración cuando son presentadas proposiciones de los accionistas para conformación de la Junta Directiva. De igual forma, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, conforme lo indica el Código de Buen Gobierno, debe revisar que la mayoría de los candidatos para ser elegidos como miembros de Junta Directiva cumplan con las calidades para ser considerados como independientes.</p> <p>En la página web de la Compañía se pueden conocer de forma previa a la reunión donde se elegirán los miembros de</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

			miembros de la Junta Directiva, los perfiles, sus hojas de vida, declaraciones de independencia, entre otros asuntos.		
--	--	--	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia,</p>	<p>SI</p>	<p>Los requisitos que establece la Compañía en el párrafo 2 del artículo 30 de los Estatutos Sociales y en el numeral 2.2.2. del capítulo III del Código de Buen Gobierno para considerar a un miembro de Junta Directiva como independiente, son más exigentes que los traídos por la Ley 964 de 2005, debido a que incluyen a sus vinculados personales (cónyuge, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil) para el estudio de las condiciones de independencia. Adicionalmente, estas disposiciones indican que la mayoría de los miembros de la Junta Directiva deben cumplir con los requisitos para ser considerados como independientes.</p>	<p>2013-10-29</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

	<p>Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.</p>		<p>es.</p> <p>Los candidatos realizan su declaración de independencia ante la sociedad al momento en que aceptan ser incluidos como candidatos en la correspondiente lista, la cual es publicada en la página web de la Compañía. Asimismo, la Junta Directiva a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones, revisa la información sobre la calidad de independiente y emite concepto al respecto.</p>		
--	---	--	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y</p>	<p>SI</p>	<p>Los Estatutos Sociales de la Compañía establecen un procedimiento para que los accionistas presenten proposiciones para integrar la Junta Directiva, que permite contar con el tiempo requerido para que la Junta Directiva, a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones pueda evaluar las condiciones de los candidatos y la administración pueda publicar sus hojas de vida en la página web para conocimiento de los demás accionistas.</p>	<p>2013-10-29</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

	<p>candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.</p>				
--	---	--	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.</p>	<p>SI</p>	<p>En el párrafo 3 del artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Compañía se establece un procedimiento para presentar proposiciones para integrar la Junta Directiva, que permite contar con el tiempo requerido para que la Junta Directiva y/o sus comités de apoyo (Nombramientos y Retribuciones) evalúen los candidatos. Asimismo, el numeral 2.16.3 del capítulo III del Código de Buen Gobierno indica que la Junta Directiva, a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones, supervisa que se cumplan los requisitos y procedimientos para su elección, incluida la revisión de perfiles y la calidad de independientes.</p> <p>Una vez se cuente con una</p>	<p>2014-03-25</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

			una propuesta de la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva se someterá a consideración del órgano competente para su aprobación.		
CELSIA S.A. E.S.P.	17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.	SI	El párrafo 2 del artículo 30 de los Estatutos Sociales y el numeral 2.2.2. del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía establecen que la mayoría de los miembros de la Junta Directiva deben ser independientes. La Junta Directiva actual cuenta con cuatro miembros independientes y no cuenta con miembros ejecutivos.	2013-10-29	2014-03-25

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.</p>	<p>SI</p>	<p>El párrafo 2 del artículo 30 de los Estatutos Sociales y el numeral 2.2.2. del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía establecen que la mayoría de los miembros de la Junta Directiva deben ser independientes. Actualmente, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva son independientes.</p>	<p>2013-10-29</p>	<p>2014-03-25</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1</p>	<p>SI</p>	<p>En el párrafo del artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Compañía se encuentran relacionadas las funciones del Presidente de la Junta Directiva conforme lo indicado en la Medida 18.1.</p>	<p>2015-03-31</p>	

CELSIA S.A. E.S.P.	18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.	NO	No obstante el Presidente de la Junta Directiva tiene responsabilidades y funciones asignadas en la normativa interna, no se prevé una remuneración diferente a la de los demás miembros de Junta.		
CELSIA S.A. E.S.P.	18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.	SI	En el artículo 43 de los Estatutos Sociales se definen las reglas sobre el nombramiento del Secretario de la Compañía, quien es a su vez el Secretario de la Junta Directiva.	2001-10-04	2015-03-31
CELSIA S.A. E.S.P.	18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.	SI	El artículo 44 de los Estatutos Sociales establece las funciones del Secretario, y son las señaladas en la recomendación 18.4.	2001-10-04	2015-03-31

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones</p>	<p>SI</p>	<p>Uno de los Comités de apoyo a la Junta Directiva es el Comité de Nombramientos y Retribuciones el cual se encuentra conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, uno (1) de ellos independiente, quienes son designados por la propia Junta. Sus funciones son las establecidas en el numeral 2.16.3. del capítulo III del Código de Buen Gobierno, entre las que se destacan la supervisión del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de la Junta Directiva; informar, cuando corresponda, de la calificación de Independiente y sobre el cumplimiento de los perfiles definidos para los candidatos a miembros de la Junta Directiva;</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

			Directiva; evaluar los candidatos y proponer el nombramiento y remoción del Presidente de la Compañía; y proponer las políticas de evaluación, remuneración y sucesión de los miembros de la alta gerencia y de recursos humanos de la sociedad.		
CELSIA S.A. E.S.P.	18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.	SI	Uno de los Comités de apoyo a la Junta Directiva es el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, cuyas funciones y conformación se encuentran definidas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales y en el numeral 2.16.1 del capítulo III del Código de Buen Gobierno.	2005-11-29	2015-12-23

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.</p>	<p>SI</p>	<p>Uno de los Comités de apoyo a la Junta Directiva es el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, que se encuentra conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, designados por la propia Junta. Uno de sus miembros es el Presidente de la Junta Directiva y al menos uno (1) de los tres (3) miembros será Independiente. Las funciones de este Comité se encuentran definidas en el numeral 2.16.3 del capítulo III del Código de Buen Gobierno y se destacan: propender porque los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la Compañía que deba revelarse; coordinar el proceso de inducción de los nuevos miembros y promover la capacitación</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

			capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva y los negocios de la Compañía; velar porque las prácticas de gobierno corporativo se ajusten a lo previsto en el Código de Buen Gobierno; y formular propuestas y acciones teniendo en cuenta las mejores prácticas en Sostenibilidad.		
--	--	--	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva cuenta con los siguientes Comités de apoyo: Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos; Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo; y Comité de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>Estos Comités recogen las funciones asignadas a los comités de apoyo a la Junta Directiva definidos por la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.</p>	<p>SI</p>	<p>Las reglas de funcionamiento de los Comités se encuentran definidas en el Código de Buen Gobierno de la Compañía y en sus Estatutos Sociales para el caso del Comité de Auditoría Finanzas y Riesgos.</p> <p>Los Comités de apoyo a la Junta Directiva se encuentran conformados por miembros de la misma Junta, lo que permite que haya constante comunicación entre estos dos órganos. Adicionalmente, los presidentes de los Comités rinden un informe a la Junta Directiva sobre los temas tratados y todas las actas de las reuniones de los Comités, se encuentran publicadas en la herramienta electrónica de consulta a la que tienen acceso todos los miembros de la Junta Directiva.</p> <p>En cuanto a</p>	<p>2016-06-21</p>	
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

			<p>En cuanto a los mecanismos de relacionamientos con Comités del conglomerado, Grupo Argos S.A. (matriz de Celsia) ha adoptado una política de relacionamiento para todas las compañías del grupo empresarial, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de Celsia en 2016, que busca, entre otras cosas, asegurar una adecuada implementación de la estrategia y las políticas corporativas a través de la participación de la matriz, en las Juntas Directivas de sus filiales y de esta forma, en los Comités.</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.</p>	<p>NO</p>	<p>Los Comités de Junta Directiva están conformados por miembros independientes y patrimoniales de la Junta Directiva. Ni la Junta Directiva ni sus Comités cuentan con miembros ejecutivos.</p> <p>El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos deberá estar conformado por miembros independientes por lo que su presidente es igualmente independiente, y los demás Comités deberán contar con al menos un miembro independiente.</p>		
-------------------------------	--	-----------	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.</p>	<p>SI</p>	<p>A los Comités de Junta Directiva asisten los miembros de la alta gerencia cuyas funciones están relacionadas con las de cada uno de los Comités.</p> <p>El Código de Buen Gobierno establece que los miembros de Junta tienen acceso a las personas de la administración que requieran para ejercer sus funciones y desarrollar las tareas inherentes a su calidad de directores.</p>	<p>2008-06-25</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva elige los miembros de los Comités considerando los perfiles, conocimientos y experticia profesional requeridos según las materias propias de cada uno de los Comités, y de esta forma lo establece el Código de Buen Gobierno.</p> <p>En la página web de la Compañía se identifican los miembros de cada uno de los Comités de Junta y se publican las hojas de vida de todos ellos.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.</p>	<p>SI</p>	<p>Las actas de los Comités de Junta Directiva son puestas a disposición de todos los miembros de la Junta Directiva a través de la herramienta de información y comunicación electrónica que se encuentra a su disposición.</p>	<p>2014-07-07</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas .</p>	<p>NO</p>	<p>Ni los Estatutos Sociales, ni el Código de Buen Gobierno o la política de relacionamiento que regula las relaciones de Celsia con su Matriz, u otras disposiciones internas prevén que la Compañía pueda optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz.</p>		
-------------------------------	---	-----------	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Las principales funciones del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos se encuentran establecidas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales y en el numeral 2.16.1 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía. Dentro de sus funciones se encuentran las de supervisar y evaluar los servicios de Revisoría Fiscal, de interactuar con el Revisor Fiscal; conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de la información financiera; supervisar los servicios de la auditoría interna; entre otras.</p>	<p>2005-11-29</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Los miembros del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos son personas con experiencia en temas contables, financieros y de control interno.</p> <p>En la página web de la Compañía se encuentran publicadas las hojas de vida de todos los miembros de la Junta, entre los que se encuentran los miembros de este Comité.</p>	<p>2005-11-29</p>	
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.</p>	<p>SI</p>	<p>Los presidentes de los Comités asisten a las reuniones de Asamblea General de Accionistas para resolver cualquier inquietud de los accionistas.</p> <p>Durante el periodo evaluado, el Presidente de la Asamblea no solicitó informes al presidente del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.</p>	<p>2006-03-31</p>	

CELSIA S.A. E.S.P.	18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.	SI	En el Código de Buen Gobierno de la Compañía se establecen las funciones del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, que incluyen las indicadas por la recomendación 18.18.	2015-12-23	
-----------------------	--	----	--	------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento o asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).</p>	<p>SI</p>	<p>En el numeral 2.16.3 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía se establecen los principales objetivos y funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones los cuales incluyen funciones asociadas a la supervisión del proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva y de la alta gerencia.</p> <p>Las funciones relacionadas con las prácticas de buen gobierno corporativo, corresponden al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva nombra a los miembros de los Comités considerando los perfiles, conocimientos y experticia profesional requeridos según las materias propias de cada uno de los Comités, y de esta forma lo establece el Código de Buen Gobierno.</p> <p>Por lo anterior, los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones cuentan con conocimientos y experiencia en los asuntos que son materia del mismo.</p>	<p>2008-06-25</p>	
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.</p>	<p>SI</p>	<p>Los presidentes de los Comités asisten a las reuniones de Asamblea General de Accionistas para resolver cualquier inquietud de los accionistas.</p> <p>Durante el periodo evaluado, el Presidente de la Asamblea no solicitó informes al presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.</p>	<p>2008-06-25</p>	
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno de la Compañía se establecen las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que incluye las indicadas por la recomendación 18.22.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.</p>	<p>SI</p>	<p>Según se establece en el numeral 2.16.1 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos tiene como una de sus principales funciones la de revisar y evaluar la gestión de riesgos y proponer mejoras.</p>	<p>2005-11-29</p>	<p>2015-12-23</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.</p>	<p>SI</p>	<p>Debido a que el Presidente del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos asiste a la Asamblea, éste podría informar a los accionistas sobre los aspectos tratados por el Comité durante el año; sin embargo, esta situación no se presentó en 2016.</p>	<p>2006-03-31</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.</p>	<p>SI</p>	<p>En el numeral 2.16.1 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía se establecen las funciones del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, que incluyen las indicadas por la recomendación 18.25.</p>	<p>2005-11-29</p>	<p>2015-12-23</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme lo indicado en el numeral 2.16.2 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía, una de las principales funciones del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo es la de velar porque las prácticas de gobierno corporativo se ajusten a las establecidas en el citado Código.</p>	<p>2008-06-25</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.</p>	<p>SI</p>	<p>En el numeral 2.16.2 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía se establecen las funciones del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, que incluye las indicadas por la recomendación 18.27.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme lo establece el numeral 2.3.1 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía, una de las funciones del Presidente de la Junta Directiva es coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta mediante el establecimiento de un plan de trabajo basado en las funciones asignadas; función que cumple con la asistencia del Presidente y del Secretario de la Compañía, y que efectivamente fue realizada durante el período evaluado.</p>	<p>2004-10-04</p>	<p>2015-12-23</p>

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el término evaluado, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 14 ocasiones. Con la reforma a los Estatutos Sociales aprobada en la Asamblea de 2015, la Junta Directiva debe sesionar al menos una vez mensualmente.</p>	<p>2004-10-04</p>	<p>2015-03-31</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>En el numeral 2.5 del capítulo III del Código de Buen Gobierno se establece, que la Junta Directiva se reunirá al menos una vez al año para analizar, evaluar y decidir sobre la planeación y estrategia de la Compañía.</p> <p>Durante el año, la Junta Directiva trató el tema de la estrategia en cuatro (4) oportunidades.</p>	<p>2008-06-25</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva aprueba el calendario de las reuniones de Junta y Comités a desarrollarse anualmente, definiendo igualmente la agenda de los temas a tratar en cada sesión.</p>	<p>2004-10-04</p>	
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.</p>	<p>SI</p>	<p>Según lo establecido en el numeral 2.6 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de Celsia, la información relacionada con las reuniones de la Junta Directiva debe ser enviada o puesta a disposición de sus miembros con un término de antelación a la reunión no inferior a cinco (5) días comunes, por medio electrónico o cualquier otro.</p> <p>Durante el período evaluado esta información fue enviada vía correo electrónico y puesta a disposición de los miembros de la Junta Directiva a través de la herramienta electrónica (APP).</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.</p>	<p>SI</p>	<p>De acuerdo con los Estatutos Sociales (parágrafo del artículo 32) y el Código de Buen Gobierno (numeral 2.3 del capítulo III), el Presidente de la Junta Directiva debe velar por la debida entrega, en tiempo y forma, de la información a los miembros de la Junta, directamente o por medio del Secretario.</p> <p>Efectivamente durante el período evaluado, la información útil relacionada con las reuniones de la Junta Directiva fue enviada a sus miembros.</p>	<p>2004-10-04</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.</p>	<p>SI</p>	<p>Una de las funciones del Presidente de la Junta Directiva es la de preparar el orden del día de las reuniones conforme lo señalado por los Estatutos Sociales (parágrafo del artículo 32) y el Código de Buen Gobierno (numeral 2.3 del capítulo III) de la Compañía.</p> <p>Durante el período evaluado, el Presidente de la Junta Directiva, en coordinación con el Presidente de la Compañía y el Secretario, preparó el orden del día de las reuniones de este órgano.</p>	<p>2004-10-04</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se encuentra publicado en la página web (http://www.celsia.com/Portals/0/contenidos-celsia/nuestra-empresa/pdf/Informe%20Gobierno%20Corporativo%20Celsia%20-%202016.pdf), y que contiene un capítulo especializado en asuntos de gobierno corporativo, se informa sobre la asistencia de los miembros de la Junta Directiva a las reuniones de la misma y de Comités.</p> <p>Este informe fue igualmente entregado a los accionistas en la Asamblea ordinaria.</p>	<p>2017-03-27</p>	
---------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme lo señala el Código de Buen Gobierno de la Compañía (numeral 7, capítulo III), anualmente la Junta Directiva y sus Comités son evaluados por un experto externo e independiente, en una ocasión durante el período para el cual fue elegida y en el año que no sea evaluada bajo esta metodología, realizará una autoevaluación de su gestión.</p> <p>En 2017 se realizó una evaluación correspondiente al periodo 2016/2017, con el apoyo de AT Kearney, consultor independiente con amplio conocimiento en buen gobierno corporativo. Los resultados de la autoevaluación se podrán consultar en la página web de la Compañía.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
---------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme lo señala el Código de Buen Gobierno de la Compañía (numeral 7, capítulo III), la Junta Directiva y sus Comités son evaluados por un experto externo e independiente, en una ocasión, durante el período para el cual fue elegida por un externo independiente y en el año que no sea evaluada bajo esta metodología, se realizará una autoevaluación de su gestión. La Compañía publica los resultados de las evaluaciones en su página web.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2013-10-29</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>Entre los artículos 30 y 38 de los Estatutos Sociales y en el numeral 2 del capítulo III del Código de Buen Gobierno de la Compañía donde se encuentra contenido el reglamento de la Junta Directiva, se definen entre otros asuntos los deberes, responsabilidades, funciones y derechos de sus miembros.</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-03-31</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno de la Compañía, se definen los deberes de la Junta Directiva dentro de los cuales se encuentran los señalados en la recomendación 20.2.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendaci ón 20.3.</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 38 de los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de la Compañía (numeral 2 del capítulo III) donde se encuentra contenido el reglamento de la Junta Directiva, se definen los derechos de la Junta Directiva dentro de los cuales se encuentran los señalados en la recomendaci ón 20.3.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>En los Estatutos Sociales (numeral 34 del artículo 35) y en el capítulo V del Código de Conducta Empresarial de la Compañía se encuentran los procedimientos definidos para conocer, administrar y/o resolver las situaciones que puedan derivar en un conflicto de interés y los conflictos una vez materializados.</p> <p>El Código de Conducta Empresarial se encuentra publicado en la página web de Celsia.</p>	<p>2006-03-31</p>	<p>2013-10-29</p>
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento o aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento o considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.</p>	<p>NO</p>	<p>El procedimiento para gestionar las situaciones que pueden derivar en conflictos de interés o el conflicto como tal, no diferencia entre conflicto de interés esporádico o permanente; sin embargo, cuando se conoce sobre algún evento de esta naturaleza, se estudia si el conflicto es permanente o temporal para efectos de la gestión o administración de la situación.</p> <p>En la Compañía no se han presentado casos de conflictos de interés permanente de los miembros de la Junta Directiva.</p>		
---------------------------	---	-----------	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>En la Declaración Anual de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés que se reglamenta en el capítulo II y V del Código de Conducta Empresarial de la Compañía, los miembros de Junta, representantes legales y administradores deben manifestar si tienen relación con las sociedades más representativas del Grupo Empresarial Argos, sus administradores, proveedores, clientes, accionistas, competidores o empleados.</p> <p>Las declaraciones sobre situaciones que pueden derivar en conflictos de interés son remitidas por los administradores, representantes legales y miembros de la Junta Directiva, directamente a la Auditoría Interna quien se encarga de revisar los asuntos</p>	<p>2013-10-29</p>	
---------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

			asuntos relevantes con el Comité de Conducta Empresarial o en la Junta, de ser el caso.		
CELSIA S.A. E.S.P.	21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.	NO	Las situaciones que pueden dar lugar a un conflicto de interés son gestionadas por el órgano que corresponde conforme lo señalado por los Estatutos Sociales y el Código de Conducta Empresarial de la Compañía, quedando constancia documental de los análisis realizados.		

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24).</p>	<p>NO</p>	<p>La definición acogida por los estatutos sociales de la Compañía busca la mayor claridad para los accionistas y la administración. En este orden de ideas se considera como Parte Vinculada a (i) las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Compañía, y (ii) quienes sean directores, gerentes, vicepresidentes, administradores o liquidadores de la sociedad, y sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; y, (iii) toda persona que sea beneficiario real de más del diez por ciento (10%) de las acciones de la sociedad.</p>		
---------------------------	--	-----------	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento o concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,</p>	<p>SI</p>	<p>En los Estatutos Sociales de la Compañía (numeral 24 del artículo 35 y numeral 6 artículo 49) se define el procedimiento o para la evaluación y aprobación de las operaciones entre partes vinculadas. Asimismo, dentro de las funciones de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos que se encuentran en el Código de Buen Gobierno, se establecen las autorizaciones que requieren este tipo de operaciones, remitiéndose a lo establecido en los Estatutos Sociales.</p>	<p>2013-10-29</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.</p>	<p>NO</p>	<p>Los Estatutos Sociales establecen como función del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos (numeral 6 artículo 49) la de emitir concepto escrito a la Junta Directiva sobre las posibles operaciones que se planeen celebrar con partes vinculadas. Asimismo, los Estatutos definen como función de la Junta Directiva la de aprobar las operaciones con partes vinculadas que tengan un impacto material o que sean por fuera del giro ordinario de los negocios o que se encuentren en condiciones diferentes a las de mercado.</p> <p>Estas operaciones se reportan en los informes de resultados anuales que son presentados en la Asamblea General de Accionistas, que son</p>		
-------------------------------	--	-----------	--	--	--

			que son publicados en la página web de la Compañía y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia.		
CELSIA S.A. E.S.P.	22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.	SI	Conforme lo indicado por los Estatutos Sociales de la Compañía (numeral 24 del artículo 35) le corresponde a la Junta Directiva aprobar las operaciones con partes vinculadas cuando estas tengan impacto material o sean por fuera del giro ordinario de los negocios o se encuentren en condiciones diferentes a las de mercado.	2008-06-25	2015-03-24

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos,</p>	<p>NO</p>	<p>El numeral 2.2.4. del capítulo III del Código de Buen Gobierno establece la forma de remuneración de los miembros de la Junta Directiva. Dichos lineamientos señalan que la Asamblea, para efectos de fijar la remuneración de los miembros de la Junta, deberá tener en cuenta la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva, que considerará: su número de integrantes, estructura, obligaciones, funciones, así como las calidades personales y profesionales de sus miembros, el tiempo a dedicar a su actividad y su experiencia, en forma tal que dicha remuneración atienda adecuadamente el aporte que la Compañía espera de sus Directores.</p> <p>Una vez se cuente con una propuesta de la política de</p>		
-------------------------------	---	-----------	---	--	--

	conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.		la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva se presentará a consideración del órgano competente para su aprobación.		
--	---	--	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.</p>	<p>NO</p>	<p>Una vez se cuente con una propuesta de la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva se presentará a consideración del órgano competente para su aprobación.</p>		
-------------------------------	---	-----------	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.</p>	<p>NO</p>	<p>Una vez se cuente con una propuesta de la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva se presentará a consideración del órgano competente para su aprobación.</p>		
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.</p>	<p>NO</p>	<p>Una vez se cuente con una propuesta de la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva se presentará a consideración del órgano competente para su aprobación.</p>		

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>El valor de los honorarios de la Junta Directiva que es aprobado por la Asamblea General de Accionistas se encuentra en los informes financieros publicados en la página web de la Compañía y en la sección de Junta Directiva.</p> <p>El nivel de detalle de la información es el señalado por el artículo 446 del Código de Comercio. Adicionalmente, un informe sobre este artículo es entregado a los accionistas en la reunión de la Asamblea.</p>	<p>2001-10-04</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme lo establecen los Estatutos Sociales (artículos 16 y 35) y el Código de Buen Gobierno de la Compañía (numeral 2.1 del capítulo III), las funciones que corresponden a la Junta Directiva son de direccionamiento por delegación de la Asamblea. Este órgano tiene a cargo la definición de lineamientos y políticas, el monitoreo de procedimientos y la aprobación de operaciones, que son estratégicas para la Compañía. La administración y operación de los negocios se encuentra a cargo de la alta gerencia quien rinde reportes sobre los temas relevantes a su cargo, a la Junta Directiva.</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-12-15</p>
---------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme lo establecen los Estatutos Sociales (artículos 16 y 35) y el Código de Buen Gobierno de la Compañía (numeral 2.1 del capítulo III), las funciones que corresponden a la Junta Directiva son de direccionamiento por delegación de la Asamblea. Este órgano tiene a cargo la definición de lineamientos y políticas, aprobar y hacer seguimiento al plan estratégico, al plan de negocios, a los objetivos de la gestión, nombramiento de los miembros de la alta gerencia, aprobar y hacer seguimiento a la implementación y efectividad de los sistemas de control interno, entre otros asuntos.</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.</p>	<p>SI</p>	<p>Según lo indicado en el Código de Buen Gobierno (numeral 2.1 y 2.16.3 del capítulo III), es una función del Comité de Nombramientos y Retribuciones, proponer la política de evaluación, remuneración y sucesión de los miembros de la alta gerencia y hacerle seguimiento. Adicionalmente, a este Comité le son presentados los candidatos a los cargos de la alta gerencia antes de ser sometidos a elección de la Junta Directiva, órgano encargado de hacer el nombramiento.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.</p>	<p>SI</p>	<p>Tal como se establece en los Estatutos Sociales (artículo 41 y 42), la Asamblea General de Accionistas delega en la Junta Directiva el más amplio mandato para administrar la sociedad y por consiguiente tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social. Asimismo, se establece que la Junta Directiva no podrá delegar en los miembros de la alta gerencia (presidente y vicepresidentes) las funciones que de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 28 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, son consideradas como indelegables por ser estratégicas, correspondié</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-03-24</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

			<p>correspondiéndole al Presidente y a la alta gerencia el manejo y administración del día a día de los negocios de forma autónoma. De esta forma, en los Estatutos Sociales se establecen claramente las funciones tanto de la Junta Directiva como de los representantes legales. En cuanto al Presidente, que es un mandatario con representación, se encuentra investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tendrá a su cargo la representación legal de la Compañía, la gestión comercial y financiera, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva,</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>Directiva, entre otras funciones. Adicionalmente, tanto el Presidente como los demás representantes legales, tienen la representación legal de la Compañía para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en la ley y en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma.</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.</p>	<p>SI</p>	<p>Tal como se encuentra definido en los Estatutos Sociales (numeral 6, artículo 35) y en el Código de Buen Gobierno (numeral 2.1 del capítulo III) de la Compañía, la Junta Directiva es la encargada de evaluar al Presidente. El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene como función la de proponer el nombramiento y remoción del Presidente y de proponer la política de evaluación, remuneración y sucesión de la alta gerencia y hacerle seguimiento.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.</p>	<p>SI</p>	<p>Actualmente, la Compañía cuenta con una política de compensación integral para la alta gerencia aprobada por la Junta Directiva, la cual fue actualizada en 2016; y adicionalmente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha definido los esquemas de remuneración como lo es el Sistema Integral de Compensación que cuenta dentro de sus componentes, con un incentivo atado al logro de objetivos personales y de organización.</p>	<p>2013-12-15</p>	<p>2016-11-29</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones fija los límites máximos a las remuneraciones variables del Presidente y la alta gerencia.</p>	<p>2013-12-15</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, es la responsable que la Compañía cuente con un sólido ambiente de control. En este Comité se tratan asuntos como la gestión de riesgos, evaluación de los controles a través del trabajo de la auditoría interna, confiabilidad de las operaciones financieras (EEFF), entre otros asuntos.</p> <p>Grupo Argos inició en 2015 un proceso de consolidación en el cual se vienen dando lineamientos de control interno entre los que se encuentra la política de relacionamiento (adoptada por Celsia en 2016) que establece una gestión integral de riesgos y un sistema de control interno. Adicionalmente, se encuentra trabajando en la unificación</p>	<p>2014-12-15</p>	<p>2017-05-23</p>
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

		<p>la unificación de las gestiones de la auditoría interna, riesgos y cumplimiento o a través de una herramienta sistematizada para todas las empresas de Grupo Empresarial Argos. De igual forma, a través de la contraloría corporativa se viene avanzando en el fortalecimiento de las actividades de control y gestión de riesgo, participando en definiciones metodológicas, revisión de riesgos estratégicos y monitoreando el adecuado cumplimiento del plan de la auditoría interna.</p> <p>Asimismo, la Compañía cuenta con una política de gestión de riesgos que hace parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y se complementa con los lineamientos específicos de riesgos que puedan establecerse en relación con</p>		
--	--	--	--	--

			<p>con determinados negocios y procesos, la cual fue modificada en 2017. Además cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos que identifican los riesgos, los evalúa y mide su grado de exposición y con una matriz de riesgos donde se fijan los límites máximos de exposición definidos para la Compañía y las sociedades donde tiene una participación superior al 50% de su capital suscrito y pagado.</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.</p>	<p>SI</p>	<p>Grupo Argos inició en 2015 un proceso de consolidación en el cual se vienen dando lineamientos de control interno entre los que se encuentra la política de relacionamiento (adoptada por Celsia en 2016) que establece una gestión integral de riesgos y un sistema de control interno. Adicionalmente, se encuentra trabajando en la unificación de las gestiones de la auditoría interna, riesgos y cumplimiento a través de una herramienta sistematizada para todas las empresas de Grupo Empresarial Argos. De igual forma, a través de la contraloría corporativa se viene avanzando en el fortalecimiento de las actividades de control y gestión de riesgo, participando en definiciones metodológicas, revisión de riesgos</p>	<p>2016-06-21</p>	
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

			riesgos estratégicos y monitoreand o el adecuado cumplimient o del plan de la auditoria interna.		
--	--	--	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.</p>	<p>SI</p>	<p>Celsia cuenta con una política de gestión de riesgos que hace parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y se complementa con los lineamientos específicos de riesgos que puedan establecerse en relación con determinados negocios y procesos, la cual fue modificada en 2017. Además cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos que identifican los riesgos, los evalúa y mide su grado de exposición y con una matriz de riesgos donde se fijan los límites máximos de exposición definidos para la Compañía y las sociedades donde tiene una participación superior al 50% de su capital suscrito y pagado.</p>	<p>2010-12-15</p>	<p>2017-05-23</p>
---------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía cuenta con un mapa o matriz de riesgos que se revisa de manera periódica. El mapa contiene todos los riesgos estratégicos y adicionalmente, se definen otros por proyectos y procesos.</p>	<p>2010-12-15</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.</p>	<p>SI</p>	<p>Una de las funciones de la Junta Directiva definida en los Estatutos Sociales, es la de aprobar y hacer seguimiento a la política de administración y gestión de riesgos, la cual fue modificada en mayo de 2017.</p> <p>En la política actual y en el Manual de Gestión de Riesgos se identifican los riesgos, se evalúan y miden su grado de exposición. Adicionalmente, se cuenta con una matriz de riesgos donde se fijan los límites máximos de exposición definidos para la Compañía y las sociedades donde tiene una participación superior al 50% de su capital suscrito y pagado.</p>	<p>2006-03-31</p>	<p>2017-05-23</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva supervisa periódicamente la exposición a los límites de riesgos estratégicos y propone planes de mitigación, gestión que desempeña a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos. Estos planes de mitigación son ejecutados por la administración en cabeza de los responsables o líderes de cada proceso.</p>	<p>2006-03-31</p>	
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.5. En el marco de la política de administración de riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.</p>	<p>SI</p>	<p>En la política y en el Manual de Gestión de Riesgos se señala que los responsables de las áreas de la Compañía son los encargados de la gestión integral de los riesgos asociados a sus actividades.</p>	<p>2011-12-15</p>	<p>2017-05-23</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>La política de gestión de riesgos aprobada por la Junta Directiva incluye en su contenido las aprobaciones o atribuciones para autorizar sobre los niveles de riesgos a asumir en relación con la probabilidad e impacto del riesgo.</p>	<p>2017-05-23</p>	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.</p>	<p>SI</p>	<p>Actualmente, a nivel de conglomerado se cuenta con una mesa de sinergia corporativa de riesgos y auditoría, liderada por el Contralor del Grupo Empresarial Argos, y que tiene como propósito tratar los asuntos de riesgos a nivel de grupo.</p>	<p>2015-06-15</p>	
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.</p>	<p>NO</p>	<p>El Contralor del Grupo Empresarial Argos es la persona que lidera la mesa de sinergia corporativa de riesgos y auditoría a nivel de conglomerado. Adicionalmente, la gestión de riesgos dentro de la Compañía, se encuentra a cargo del Vicepresidente Financiero y del Director de Riesgos quien hace parte de esta vicepresidencia.</p>		

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva realiza el monitoreo a las acciones de la administración para prevenir la materialización de los riesgos, define lineamientos sobre asuntos estratégicos, aprueba y hace seguimiento a la estrategia y al presupuesto; a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos realiza seguimiento al plan de auditoría interna y a la implementación de las recomendaciones emitidas; aprueba y hace seguimiento a la implementación y efectividad de los sistemas de control interno, entre otras actividades (numeral 20 del artículo 35 de los Estatutos Sociales).</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva realiza el monitoreo a las acciones de la administración para prevenir la materialización de los riesgos, define lineamientos sobre asuntos estratégicos y aprueba y hace seguimiento a la estrategia y al presupuesto; a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos realiza seguimiento al plan de auditoría interna y a la implementación de las recomendaciones emitidas; aprueba y hace seguimiento a la implementación y efectividad de los sistemas de control interno, entre otras actividades (numeral 20 del artículo 35 y numeral 3 el artículo 49 de los Estatutos Sociales).</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2015-03-31</p>
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".</p>	<p>SI</p>	<p>Los sistemas de gestión organizacionales, están elaborados con base en la metodología del PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), y como parte del Verificar, las áreas tienen funciones y desarrollan actividades que permiten el autocontrol.</p>	<p>2009-12-15</p>	
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.</p>	<p>SI</p>	<p>La política de gestión de riesgos y el manual fueron difundidos a todas las áreas de la Compañía; adicionalmente, la política se encuentra publicada en la página web a disposición de todos los empleados y demás grupos de interés.</p> <p>La Compañía cuenta con grupos primarios conformados por los empleados de cada área (a nivel de directores y gerentes), cuyos líderes reportan a los miembros de la alta gerencia (Vicepresidentes) quienes conforman el Comité Directivo que rinde cuentas, a través del Presidente de la Compañía y eventualmente directamente, a la Junta Directiva. A través de estos grupos, se difunden los asuntos estratégicos, dentro de los que se encuentra incluida la gestión de</p>	<p>2011-12-15</p>	<p>2017-05-23</p>
---------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

			gestión de riesgos y el papel de cada responsable dentro de este esquema.		
CELSIA S.A. E.S.P.	28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.	SI	Celsia cuenta con grupos primarios conformados por los empleados de cada área (a nivel de directores y gerentes), cuyos líderes reportan a los miembros de la alta gerencia (Vicepresidentes) quienes conforman el Comité Directivo que rinde cuentas, a través del Presidente de la Compañía, a la Junta Directiva.	2014-12-15	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que:</p> <p>i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.</p>	<p>SI</p>	<p>Celsia cuenta con grupos primarios conformados por los empleados de cada área (a nivel de directores y gerentes), cuyos líderes reportan a los miembros de la alta gerencia (Vicepresidentes) quienes conforman el Comité Directivo que rinde cuentas, a través del Presidente de la Compañía y eventualmente, directamente a la Junta Directiva. A través de estos grupos, se difunden los asuntos estratégicos, dentro de los que se encuentra incluida la gestión de riesgos y el papel de cada responsable dentro de este esquema.</p>	<p>2005-11-29</p>	<p>2014-12-15</p>
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "whistleblowers", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía cuenta con una Línea de Transparencia (teléfono y correo electrónico), en la que se puede informar, de forma anónima si se desea, acerca de actos incorrectos o violaciones a las políticas establecidas en el Código de Conducta Empresarial. Esta línea es administrada por un tercero.</p> <p>De forma periódica, el Auditor rinde un informe al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos sobre los temas relevantes reportados a través de la Línea para definir las directrices a que haya lugar, en el evento en que no hayan sido resueltos por el Comité de Conducta Empresarial.</p>	<p>2009-12-15</p>	<p>2015-12-15</p>
---------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.</p>	<p>SI</p>	<p>En el numeral 2.16.1 del Código de Buen Gobierno de la Compañía se encuentran establecidas las funciones del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, las cuales, en su mayoría se encuentran las relacionadas con la supervisión de los componentes de la Arquitectura de Control. Dentro de las mencionadas funciones, se destacan la 2.16.1.14 ¿Proponer a la Junta Directiva la estructura del sistema de control interno y hacerle seguimiento¿ y la 2.16.15 ¿Revisar y evaluar la gestión de riesgos y proponer las mejoras que consideren necesarias, buscando que la misma propenda por la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos de la sociedad¿.</p> <p>Conforme lo anterior, se</p>	<p>2005-11-29</p>	<p>2015-12-15</p>
---------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

			<p>anterior, se concluye que la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, es la responsable que la Compañía cuente con un sólido ambiente de control. En este Comité se trataron asuntos como la gestión de riesgos, evaluación de los controles a través del trabajo de la auditoría interna, confiabilidad de las operaciones financieras (EEFF), entre otros asuntos.</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Dentro de las funciones de la Auditoría Interna se encuentra la de evaluar la Arquitectura de Control. Como parte de estas funciones se destaca la revisión de: estructuración del ambiente de control, diseño y operación de las actividades de control, existencia y funcionamiento del sistema de gestión de riesgos y cumplimiento de medidas para una adecuada información y comunicación. Asimismo, realiza monitoreo de transacciones sensibles y relevantes.</p> <p>De igual forma, el Revisor Fiscal en sus informes anuales deja constancia sobre las actividades de control interno realizadas.</p>	<p>2015-12-15</p>	
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.</p>	<p>NO</p>	<p>La Compañía cuenta con un estatuto de auditoría interna que cumple con los parámetros de la recomendación 29.3, el cual será sometido a aprobación del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.</p>		
-------------------------------	---	-----------	--	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.</p>	<p>SI</p>	<p>El responsable de la Auditoría Interna tiene dependencia funcional del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, órgano que tiene dentro de sus funciones la de supervisar los servicios de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva el nombramiento, reelección y cese del responsable de la auditoría interna, y analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna. Estas funciones están establecidas en los Estatutos Sociales (artículo 49) y en el Código de Buen Gobierno de la Compañía (numeral 2.16.2 del capítulo III).</p>	<p>2013-10-29</p>	<p>2015-12-15</p>
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.</p>	<p>SI</p>	<p>El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos tiene dentro de sus funciones la de proponer a la Junta Directiva el nombramiento, reelección y cese del responsable de la auditoría interna.</p> <p>Estas funciones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de la Compañía (numeral 2.16.2 del capítulo III).</p>	<p>2013-10-29</p>	<p>2015-12-23</p>
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia a respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno se consagran los criterios que se deben observar para la elección del Revisor Fiscal (numeral 3 del capítulo V). Dentro de los mismos se establece que la Compañía no designará como Revisor Fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la entidad y/o de su grupo económico, que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus últimos ingresos anuales.</p> <p>El Revisor Fiscal elegido en el período evaluado, no recibió ingresos de la entidad ni de sus vinculados económicos que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus ingresos anuales.</p>	<p>2008-06-25</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.</p>	<p>NA</p>	<p>Celsia hace parte del Grupo Empresarial Argos, cuya matriz es Grupo Argos S.A. Todas las compañías del Grupo Empresarial Argos tienen un mismo revisor fiscal.</p>		
-------------------------------	--	-----------	---	--	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.</p>	<p>SI</p>	<p>La política de designación del Revisor Fiscal cuenta con todas las previsiones definidas en la recomendación 29.8, y se encuentra contenida en el Código de Buen Gobierno (numeral 3 del capítulo V) que fue aprobado por la Junta Directiva. El Código de Buen Gobierno fue comunicado al mercado a través del mecanismo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia, se encuentra publicado en la página web de la Compañía y cada vez que es reformado, se entrega directamente a los accionistas en su Asamblea General.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años</p>	<p>SI</p>	<p>El Código de Buen Gobierno (numeral 3 del capítulo V) establece que en el evento de elecciones sucesivas, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de diez (10) años y que solo podrán volver a desempeñarse como Revisores Fiscales de la Compañía una vez transcurridos como mínimo dos (2) años desde su retiro del cargo. Asimismo, se indica que los mismos períodos aplicarán cuando el Revisor Fiscal sea una persona natural. Actualmente, el Revisor Fiscal de la Compañía es una persona jurídica.</p>	<p>2015-12-23</p>	
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatori- am ente la rotación de la firma.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno (numeral 3 del capítulo V) se indica que en caso de tratarse de una firma, ésta rotará a las personas naturales que en la Compañía adelantan dicha función con una periodicidad de por lo menos cada (5) años. Adicionalme nte, se establece que la persona que ha sido rotada solamente puede retomar la auditoría de la Compañía luego de un período de dos (2) años.</p> <p>En el evento de reelecciones sucesivas del Revisor Fiscal, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de diez (10) años y que solo podrán volver a desempeñars e como Revisores Fiscales de la Compañía una vez transcurridos como mínimo dos (2) años desde su</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-15</p>
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	-------------------

			desde su retiro del cargo.		
CELSIA S.A. E.S.P.	29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.	SI	De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno (numeral 3 del capítulo V), ni la Compañía, ni sus subordinadas, pueden celebrar con el Revisor Fiscal contratos distintos a los de auditoría financiera durante el período respectivo. Asimismo, Celsia no contrata con compañías que hagan parte del grupo al pertenezca la firma revisora la prestación de otro tipo de servicios.	2008-06-25	

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía revela el valor de los honorarios de la Revisoría Fiscal en su página web, los cuales no superan el 25% de los ingresos totales de la firma de revisoría.</p>	<p>2013-10-20</p>	
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno de la Compañía (capítulo IV), que fue aprobado por la Junta Directiva, se definen las políticas de revelación de información que buscan garantizar la transparencia, fluidez e integridad en la información y definir, entre otros asuntos, los asuntos, los mecanismos y canales para su revelación.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-15</p>

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía revela la información que es de interés para los accionistas y el mercado en general a través de su página web o publicada como Información Relevante. Dentro de esta información que es revelada, Celsia informa que hace parte del Grupo Empresarial Argos, cuya matriz cuenta con una página web que contiene información sobre la estructura del grupo, la organización, las actividades que realizan las compañías que hacen parte de él, entre otros asuntos.</p> <p>De igual forma, la Compañía publica su política de relacionamiento con su matriz y las demás compañías del grupo empresarial en su página web.</p>	<p>2013-10-20</p>	<p>2016-06-21</p>
---------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.</p>	<p>SI</p>	<p>El informe de la Revisoría Fiscal, con o sin salvedades, hace parte de los documentos a ser puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas y previo a la Asamblea es objeto de consulta. En la reunión de Asamblea este informe es leído por la Revisoría.</p> <p>Durante el periodo evaluado no se presentaron salvedades en el informe del Revisor Fiscal rendido en la Asamblea General de Accionistas. El informe se encuentra publicado en la página web de la Compañía.</p>	<p>2006-03-31</p>	
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el periodo evaluado no se presentaron salvedades en el informe del Revisor Fiscal rendido en la Asamblea General de Accionistas. El informe se encuentra publicado en la página web de la Compañía.</p>	<p>2006-03-31</p>	
-------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.</p>	<p>SI</p>	<p>Estas operaciones se reportan en los informes de resultados anuales que son presentados en la Asamblea General de Accionistas, que son publicados en la página web de la Compañía y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia. Asimismo, en la reunión de la Asamblea General se entregó a los accionistas el informe de grupo empresarial de que trata el artículo 29 de la Ley 222 de 1995.</p>	<p>2012-11-27</p>	
-------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.</p>	<p>SI</p>	<p>El Código de Buen Gobierno de la Compañía cuenta con un capítulo exclusivo para definir las medidas tendientes a garantizar la transparencia, fluidez e integridad de la información (capítulo IV), en el cual se define la información a ser publicada, los canales para acceder a ella, entre otros asuntos.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2015-12-23</p>
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.</p>	<p>SI</p>	<p>La Compañía cuenta con una página web en español e inglés donde los accionistas y el público en general pueden encontrar de forma fácil y ágil información de su interés, incluida la información relacionada con gobierno corporativo.</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2013-12-15</p>

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.</p>	<p>SI</p>	<p>Celsia cuenta con una página web en inglés y en español donde se encuentra información general de la Compañía, sus negocios, información sobre la acción, gobierno corporativo, modelo de sostenibilidad, estructura societaria, políticas y códigos, estructura de gobierno, Fundación Celsia, reportes financieros, comunicados, noticias sobre sus operaciones, buenas prácticas, composición accionaria, entre otros asuntos. La página web se encuentra en el siguiente vínculo: www.celsia.com</p>	<p>2008-06-25</p>	<p>2013-12-15</p>
-------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.</p>	<p>SI</p>	<p>Celsia publica los documentos para comunicar información a los accionistas y mercado en general, en su página web o como información relevante, en formato PDF; los archivos se pueden imprimir, descargar y compartir.</p> <p>Adicionalmente, como parte de su estrategia de comunicaciones, la Compañía publica la información también por sus redes sociales cuando lo considera pertinente y relevante para sus grupos de interés, información que es susceptible de ser compartida por estos canales.</p>	<p>2001-10-04</p>	<p>2013-12-15</p>
---------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.</p>	<p>SI</p>	<p>El informe sobre los procedimientos, métodos y demás asuntos relacionados con la gestión de riesgos y control interno, hacen parte de contenido del reporte integrado que es entregado a los accionistas de la Compañía en la reunión de la Asamblea General, reporte que se encuentra publicado en la página web de Celsia.</p>	<p>2016-03-29</p>	
-------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2017 se realizó el segundo informe de gobierno corporativo de manera independiente e al reporte integrado y al informe de gestión, el cual fue entregado a los Accionistas en su reunión ordinaria.</p>	<p>2016-03-29</p>	
<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2017 se realizó el segundo informe de gobierno corporativo de manera independiente e al reporte integrado y del informe de gestión, el cual fue entregado a los Accionistas en su reunión ordinaria. Este informe contiene los cambios más relevantes presentados durante el periodo evaluado.</p>	<p>2011-03-22</p>	<p>2015-03-24</p>

<p>CELSIA S.A. E.S.P.</p>	<p>33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento o a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.</p> <p>La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2017 se realizó el segundo informe de gobierno corporativo de manera independiente e al reporte integrado y del informe de gestión, el cual fue entregado a los Accionistas en su reunión ordinaria. La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.</p> <p>Asimismo, el Reporte Integrado publicado en la página web de Celsia y que es presentado a los Accionistas en su Asamblea ordinaria, contiene un capítulo exclusivo para asuntos de gobierno corporativo, que contiene entre otras cosas, los avances en esta materia durante el año, y el informe de gestión aprobado por la Junta Directiva, que de igual</p>	<p>2016-03-29</p>	
---------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

			que de igual forma trata asuntos de gobierno corporativo.		
--	--	--	---	--	--